



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2020. Año del General Manuel Belgrano."

Buenos Aires, 8 de Octubre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 763 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00015968-5/2020, la Res. Presidencia N° 716/2020, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Dr. Martín Converset, quien en su carácter de Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 05 solicita dejar sin efecto la designación de Rocío Belén Giles.

Que mediante Res. Presidencia N° 716/2020 Art. 2° se designó a Rocío Belén Giles, D.N.I. N° 39.429.788, legajo N° 7471, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 05, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Ignacio Alejandro Bono, y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Gastón Federico Durrieu; lo que primero ocurra.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que se dio intervención a la Dirección General de Factor Humano, quien informó mediante Memo N° 12189/2020 que Rocío Belén Giles no ha tomado posesión del cargo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto la designación de Rocío Belén Giles, D.N.I. N° 39.429.788, legajo N° 7471, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 05, con carácter interino, dispuesta mediante Resolución de Presidencia N° 716/2020 Art. 2°.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 763 /2020

Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires